



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00898

Asunto: aceptación al cargo y advierte.

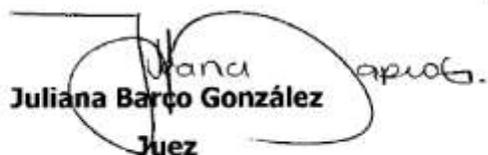
Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la Fiscalía General de la Nación en relación con el estado de la denuncia identificada con noticia criminal N° 056156000364202000630 del pasado 03 de noviembre del 2020 instaurada por la señora Paula Cristina Arroyave García, y si desde entonces se ha tenido conocimiento de la ubicación del vehículo identificado con placas SNU190, objeto de la denuncia presentada por hurto.

En ese sentido, la Fiscalía informó que la investigación fue archivada por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo de la conducta punible y que en el sistema Spoa no obra nueva información sobre la ubicación del rodante ni se puso a disposición a este despacho dicho rodante (Cfr. Archivo 119)..

Por otro lado, se incorpora al proceso la aceptación al cargo que realiza Gerenciar Y Servir S.A.S. del cargo de secuestre designado (Cfr. Archivo 117).

Vencido el término conferido a Central Parking S.A.S. para pronunciarse frente a lo que pasó con el vehículo SNU 190, con el fin de determinar la medida pertinente que se debe adoptar en relación con ese vehículo, y perfeccionada la notificación por aviso de Jorge Vélez Arredondo, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 23 enero de 2024 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4553292ac301d97d05facbc4ed4e01438fc8e3fbec8c571a6461e2ce5b1d3f2**

Documento generado en 22/01/2024 12:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>